

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN A TESIS DOCTORALES IBEROAMERICANAS PARA 2026 DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE

VISTA la propuesta de Resolución de fecha 11 de marzo de 2026, formulada por el director gerente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, se dicta la presente resolución con base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto del Presidente 2/2022, de 19 de septiembre, se aprueban las bases reguladoras del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste (D.O.E. núm. 190, de 3 de octubre de 2022).

Segundo.- La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste mediante Anuncio de 19 de diciembre de 2025 hace pública la convocatoria del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas para el año 2026 (D.O.E. núm. 250, 30 de diciembre de 2025).

Tercero.- Reunida la Comisión de Valoración prevista en el apartado duodécimo de las bases reguladoras, en el ejercicio de las competencias atribuidas analizó y evaluó las solicitudes presentadas en el plazo legalmente establecido, concretando el resultado de la valoración efectuado de acuerdo con los criterios especificados en la base décima del citado Decreto del Presidente 2/2022, de 19 de septiembre.

Cuarto.- Con fecha 11 de marzo de 2026 se emite propuesta de resolución por el Director gerente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, de conformidad con el apartado cuarto de la base séptima de la Convocatoria del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas 2026.

Quinta.- Con fecha 23 de marzo de 2026 se emite por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social autorización al Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación para que continúe con la tramitación del premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e

Real Monasterio de Yuste □ 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres, SPAIN) □ Tfno. +34 927 01 40 90 □ Fax +34 927 01 47 11
www.fundacionyuste.org

Csv:	FDJEX9N74MXAX7B8BJ8USKHYS46RYA	Fecha	23/03/2026 14:52:25
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/6



Iberoamericana de Yuste para 2025, y se proceda a su concesión, de conformidad con la base séptima de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el apartado decimotercero de las bases reguladoras, la persona titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación será el órgano competente para resolver la concesión de este Premio, previa autorización de la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura para que continúe con la tramitación del Premio y proceda a su concesión.

Segundo.- Tramitado el procedimiento previsto en las bases cuarta y siguientes de la convocatoria del premio, valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, el Director gerente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste ha elevado propuesta de resolución para la concesión del Premio.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria, de conformidad con la propuesta de resolución del Director gerente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, y previa autorización del Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder el Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas a la tesis doctoral titulada título “El Ministerio de Ultramar (1836-1899)”, de la que es autora D.ª Elisa Díaz Álvarez, consistente en la publicación en papel en la Colección Tesis Doctorales de la Fundación y en la concesión de 3.000 € con cargo a los presupuestos de la Fundación.

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de reserva con las tesis doctorales finalistas relacionadas en el Anexo II, al objeto de adquirir la condición de beneficiario en los supuestos de renuncia, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiario de la persona ganadora del citado premio, y que se produzcan tras la publicación de la resolución. Las cuatro personas finalistas recibirán sendos accésits.

TERCERO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación, para que el ganador comunique su aceptación (Anexo I).

Real Monasterio de Yuste □ 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres, SPAIN) □ Tfno. +34 927 01 40 90 □ Fax +34 927 01 47 11
www.fundacionyuste.org

Csv:	FDJEX9N74MXAX7B8BJ8USKHYS46RYA	Fecha	23/03/2026 14:52:25
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/6



En caso contrario, se entenderá que el beneficiario renuncia tácitamente, accediendo, por orden de mayor puntuación, a la condición de beneficiarias las autoras de las tesis doctorales en el Anexo II.

CUARTO.- La persona beneficiaria del premio, está sometida a las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en particular deberá:

1. En el caso de que la tesis ganadora necesitara ajustes en lo referente al número de páginas para su publicación, el autor de la tesis ganadora se obliga a aceptar una reducción de la misma previo informe de la Comisión de Valoración.
2. Si fuera precisa la reducción citada en el número anterior, el premiado acepta que consista en la adecuación a una extensión máxima de 300 páginas con una tipografía Times New Roman de tamaño 12 puntos, y un diseño de página justificada con un interlineado de 1,5 líneas. El tiempo máximo de que dispondrá para la adecuación de la tesis será de un mes desde que se le comunique.

QUINTO.- Que se publique la presente Resolución en la página web de la Fundación Academia Europa e Iberoamericana de Yuste www.fundacionyuste.org.

SEXTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se dicte el acto, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.
El Presidente de la Comisión Ejecutiva
Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
Abel Bautista Morán

Real Monasterio de Yuste □ 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres, SPAIN) □ Tfno. +34 927 01 40 90 □ Fax +34 927 01 47 11
www.fundacionyuste.org

Csv:	FDJEX9N74MXAX7B8BJ8USKHYS46RYA	Fecha	23/03/2026 14:52:25
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/6



ANEXO I
PREMIO DE INVESTIGACIÓN A TESIS DOCTORALES IBEROAMERICANAS
ACEPTACIÓN

D.ª Elisa Díaz Álvarez, con DNI No: 09212432-N

MANIFIESTA QUE, acepta el Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas que el jurado conformado a tal efecto ha concedido a la tesis doctoral “El Ministerio de Ultramar (1863-1899)”.

DECLARO QUE, conozco que el citado premio está sujeto a las estipulaciones establecidas en la convocatoria de la misma y en sus bases y me comprometo a:

1. En el caso de que la tesis ganadora necesitara ajustes en lo referente al número de páginas para su publicación, el autor de la tesis ganadora se obliga a aceptar una reducción de la misma previo informe de la Comisión de Valoración.
2. Si fuera precisa la reducción citada en el número anterior, el premiado acepta que consista en la adecuación a una extensión máxima de 300 páginas con una tipografía Times New Roman de tamaño 12 puntos, y un diseño de página justificada con un interlineado de 1,5 líneas. El tiempo máximo de que dispondrá para la adecuación de la tesis será de un mes desde que se le comunique.

Y en prueba de aceptación de todas las condiciones recogidas en este documento y de las normas incluidas en la convocatoria del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas 2026 de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, **firmo** la presente

en a de..... de 2026

Fdo:

Nota: Este documento debe ser debidamente cumplimentado y enviado por correo electrónico lo antes posible a la dirección siguiente: tesisdoctorales@fundacionyuste.org.

Real Monasterio de Yuste □ 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres, SPAIN) □ Tfno. +34 927 01 40 90 □ Fax +34 927 01 47 11
----- www.fundacionyuste.org -----

Csv:	FDJEX9N74MXAX7B8BJ8USKHYS46RYA	Fecha	23/03/2026 14:52:25
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/6



Una copia en papel será enviada, de manera obligatoria, por correo a la siguiente dirección:

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
Premio Tesis Doctorales Iberoamericanas
Monasterio de San Jerónimo de Yuste
E - 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
España

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 10430, Cuacos de Yuste (Cáceres), en el correo electrónico protecciondatos@fundacionyuste.org, y su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aqpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Real Monasterio de Yuste □ 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres, SPAIN) □ Tfno. +34 927 01 40 90 □ Fax +34 927 01 47 11
-----www.fundacionyuste.org-----

Csv:	FDJEX9N74MXAX7B8BJ8USKHYS46RYA	Fecha	23/03/2026 14:52:25
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/6



ANEXO II – BOLSA DE RESERVA

Nº de orden	Nombre candidato	Título tesis doctoral
1	Elena Manchado Rodríguez	‘Por Vos han dejado lo poco que tenían’: beatas y la construcción del catolicismo moderno en los mundos ibéricos de América y Asia (siglos XVI-XVIII)
2	Miriam García Apolonio	El ritual postridentino y su música durante la labor misional Jesuita en América
3	Javier Zúñiga Crespo	Domingo Dulce y Garay (1808-1869). Guerra y política a ambos lados del Atlántico
4	Pedro Salvador Marchant Veloz	Chile en el corazón: las relaciones de solidaridad política del Partido Comunista de España (PCE) y del Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC) con la democracia chilena (1970-1982)

Real Monasterio de Yuste □ 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres, SPAIN) □ Tfno. +34 927 01 40 90 □ Fax +34 927 01 47 11
www.fundacionyuste.org

Csv:	FDJEX9N74MXAX7B8BJ8USKHYS46RYA	Fecha	23/03/2026 14:52:25
Firmado Por	ABEL BAUTISTA MORAN - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/6

